

174172
2009

M...



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO PANAMÁ

Lic. Julia Correa O.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 213-0558
264-2005
264-8281
TELEFAX: 209-5297

Calle 51, entre Federico Boyd y Aquilino de la Guardia
E-mail: notariaduodecima@cablonada.net

Apartado 0831-00837
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 7799 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009

POR LA CUAL:

Se protocoliza ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA **INTERACTIVE GAME TRADING, INC.**

Juan Gante 4-718-2382

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Doy Fe que la presente fotocopia es
igual al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 15 JUL 2009

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO
GUAYAQUIL, ECUADOR

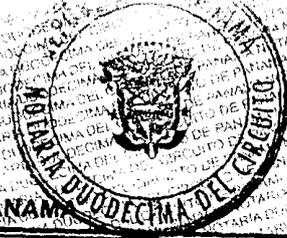


DILIGENCIA DE AUTENTICACION
DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Doy Fe que la presente fotocopia es
igual al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 29 JUL 2009

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO
GUAYAQUIL, ECUADOR





NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

(7799)

Por la cual se protocoliza ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INTERACTIVE GAME TRADING, INC.

Panamá quince (15) de septiembre de dos mil nueve (2009).

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, siendo hoy quince (15) día del mes de septiembre de dos mil nueve (2009), ante mí, JULIA CORREA, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número nueve - cincuenta y tres setecientos setenta y tres - ochenta (9 - 53 - 773), compareció personalmente el Señor Juan Gante portador de la cédula de identidad personal número cuatro - setecientos dieciocho - dos mil trescientos ochenta y dos (4-718-2382), varón, mayor de edad, panameño, vecino de esta ciudad, a quien doy fe que conozco, facultado para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública y al efecto protocolizo:

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA INTERACTIVE GAME TRADING, INC.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Este Acta ha sido refrendado por BRAVO DUTARY & ASOCIADOS, con domicilio ubicado en Calle Ricardo Arias, Zona Bancaria, Edificio Advanced 099, tercer piso, oficina N° 3-A, Apartado Postal 0831-02042, Ciudad de Panamá. -----(Fdo) BRAVO DUTARY & ASOCIADOS ----- ERICK BRAVO

ADVERTÍ a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe ser inscrita, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, los señores Víctor Lara, portador de la cédula de identidad personal número ocho - quinientos siete - seiscientos ochenta y siete (8-507-687) y Arleth Yanisselli, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos cuarenta y uno - mil trescientos setenta y cinco (8-741-1375) ambos, mayores de edad, panameños, solteros y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo la encontraron conforme, le impartieron aprobación y para constancia firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Doy Fe que la presente fotocopia es igual al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 15 JUL 2011

(Fdos) Juan Gante, Víctor Lara, Arleth Yanisselli y Julia Correa, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Doy Fe que la presente fotocopia es igual al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 15 JUL 2011

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO
QUAYACUIL - ECUADOR

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD



1 ANONIMA DENOMINADA INTERACTIVE GAME TRADING, INC. -----

2 Siendo las 3:00 de la tarde del día quince (15) de Septiembre de dos mil nueve (2009), se celebró una reunión
3 extraordinaria de los accionistas de la sociedad anónima denominada: INTERACTIVE GAME TRADING, INC.,
4 inscrita en la Ficha N° 400658, Documento N° 235188, de la sección Mercantil del Registro Público, en las oficinas
5 de la sociedad ubicada en la ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

6 Se encontraban presentes los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, con
7 derecho a voto, quienes manifestaron que renunciaban a las citaciones previas de la ley, por conocer el lugar, los
8 motivos y la fecha de la reunión. -----

9 Actuó como Presidente y secretarios el señor JUAN ALBERTO GANTE BECERRA titular a ambos cargos fue
10 quien presidió la reunión, y llevó el acta. -----

11 El Presidente de la reunión manifestó que el propósito de la misma es el siguiente: -----

12 Someter a consideración la conveniencia el otorgar un poder general de representación FERNAN DUQUE
13 ARISTIZABAL, portador de pasaporte de identidad personal C.C. 0928578327, para que actuando individualmente
14 represente a la sociedad para el cumplimiento de sus fines generales en cualquier parte del mundo con las más
15 amplias facultades. -----

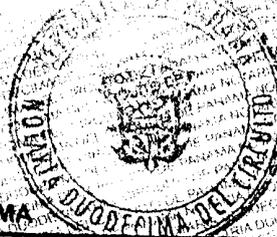
16 Sometida a consideración las proposiciones anteriores, se resolvió por unanimidad lo siguiente: -----

17 ----- SE RESUELVE: -----

18 PRIMERO: Se autoriza el otorgar Poder General de Representación al señor FERNAN DUQUE ARISTIZABAL,
19 portador de pasaporte de identidad personal C.C. 0928578327, para que actuando individualmente represente a la
20 sociedad para el cumplimiento de sus fines generales en cualquier parte del mundo con las más amplias facultades.
21 y en particular con las siguientes: -----

22 a) Cuentas Bancarias: Para abrir y cerrar cuentas bancarias de cualquier naturaleza en cualquier banco de
23 cualquier parte del mundo, pudiendo determinar quien o quienes son los beneficiarios de las mismas y quienes
24 tienen derecho a firma. Igualmente está facultado para hacer depósitos y retirar dineros de las cuentas y contratos
25 con dichos bancos las condiciones, requisitos, plazos, intereses, y demás características de las cuentas, cajas de
26 seguridad, acordar sobregiros y líneas de créditos, abrir cartas de crédito, solicitar préstamos en base a las cuentas
27 constituir fideicomisos, etc. -----

28 b) Actos de Disposición: Para donar, vender, comprar (privada, pública o en subasta), permutar, enajenar y
29 traspasar de cualquier otra forma, arrendar, dar en prenda, en hipoteca y anticresis, constituir usufructos, derechos
30 de uso, servidumbre o gravar de cualquier otra manera dar en fideicomiso, tanto los bienes muebles como los



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

inmuebles presentes y futuros, propiedad de la sociedad poderdante.

c) Documentos Negociables y Finanzas: Para otorgar, descontar, cobrar pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento negociable, como girado, beneficiario, aceptante, o endosante. Para constituir a la sociedad poderdante como fiador simple o solidario, codeudora simple o solidaria de terceras personas naturales o jurídicas.

d) Pago de créditos de la sociedad: Para cobrar judicial o extrajudicialmente, transar obligaciones de la sociedad poderdante y recibir en pago dinero en efectivo, cheques, bonos, títulos valores de cualquier clase, o base muebles o inmuebles en donación en pago, por razón de créditos que posea a su favor la sociedad poderdante. Igualmente está facultado para firmar y extender recibos, finiquitos y otros comprobantes que se requiera por lo que se cobrase o recibiera.

e) Actos de Comercio: Para hacer compras y ventas mercantiles, asegurar mercanías y bienes de la sociedad poderdante, firmar facturas, conocimiento de embarques comprobantes, liquidaciones de aduana, pólizas de seguro, recibir mercanías en consignación, señalando las pautas, recibiendo comisiones, contrato de expedición de fletes, importar, exportar y reexportar mercanías, intervenir en todos los actos relacionados con la aduana, la navegación, ferrocarriles, despacho aduanero de mercanías, paquetes y bultos consignado a nombre de la sociedad poderdante o que estuvieran depositados en depósitos fiscales, públicos o privados, construir, firmar, extender, renovar y rescindir cualesquiera y todos los contratos y convenios que se consideren esenciales para efectuar negocios de la compañía, firmar las cartas de intención, celebrar contratos de mercadeo y de cualquier otro tipo de servicio, asociarse con otras compañía o personas naturales para el ejercicio del comercio de la industria, pudiendo determinar los porcentajes a recibir y en fin cuando demás actos, contratos y documentos civiles y mercantiles se requieran para el ejercicio del comercio o la industria nacional o internacional por parte de la sociedad poderdante. Para comprar, por el precio que se estime conveniente, acciones o participaciones de sociedades de cualquiera naturaleza.

f) Representación en reuniones o juntas: Para participar, en representación de la sociedad poderdante, en reuniones de Juntas de Accionistas o Directivas de cualquier sociedad mercantil de la cual la sociedad poderdante sea accionista o directivo, ejerciendo esta facultad con las mismas facultades con la que se encuentra investida la sociedad poderdante en dichos casos.

g) Administración de la sociedad: Para administrar, manejar, gerenciar y llevar a cabo todos los negocios y asuntos por concesiones, comisiones u opciones necesarias para la tramitación de los negocios, contratar y despedir auxiliares, empleados, técnicos y personal necesario para la administración de los negocios.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Doy Fe que la presente fotocopia es igual al documento que se me exhibe
Guayaquil, 15 JUL 2017

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Doy Fe que la presente fotocopia es igual al documento que se exhibe
Guayaquil, 15 JUL 2017



- 1 h) **Representación Administrativa:** Para que represente a la sociedad poderdante ante cualquier institución del
2 estado para con el objeto de hacer solicitudes o peticiones simples y formales, para participar en concursos de
3 precios, licitaciones, compras ventas directas, requerimiento de exoneraciones fiscales, otorgamiento de privilegios
4 legales, tanto estatales, institucionales como nacionales. -----
- 5 I) **Contabilidad, gastos y deuda:** Para llevar a cabo la contabilidad de la sociedad exigir o rendir cuentas o terceros e
6 incurrir en deudas gastos relacionados con la administración de los negocios y efectuar pago de impuestos. -----
- 7 J) **Obligaciones y préstamos:** Para contraer obligaciones mercantiles, civiles y administrativas sin límite de monto o
8 cuantía. -----
- 9 K) **Correspondencia:** Para firmar, recibir y retirar de las oficinas de correos, telegráficas, de aduana y de cualquier
10 otra oficinas de comunicaciones o transporte, cartas, paquetes, telegramas, fax, telex, cablegrama, giros postales,
11 cajillas de seguridad, etc. -----
- 12 L) **Representación Judicial:** Para que asuma la representación judicial procesal de la sociedad poderdante como
13 demandada, demandante, tercerista, simple interesado, denunciante, querellante, o acusador particular, solicitante de
14 acciones exhibitorias, presentando peticiones, testigos, documentos o pruebas correspondientes, proponer y
15 contestar interrogatorios, reconocer y solicitar el reconocimiento de firmas, recusar o solicitar impedimento, y en
16 fin, realizar todo y cada uno de los actos que la ley permita en la defensas de sus derechos, ante cualquier autoridad
17 o jurisdicción laboral, administrativa o judicial (Penal o Civil), pudiendo nombrar cuantos abogados considere
18 necesarios y otorgándoles todas las facultades que la ley le permita. -----
- 19 M) **Arbitraje:** Para someter la decisión de los árbitros, dirimite y componedores amigables cualquier cuestión o
20 asunto en que pueda estar la poderdante. -----
- 21 N) **Bancarrota o insolvencia:** Para intervenir en la liquidación de propiedades y quiebras de los deudores de la
22 sociedad poderdante, asistir a la reunión de acreedores, designar fiduciarios, administradores y depositarios, aprobar
23 créditos e impugnar aquellos que no considere legítimos. Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general
24 administración y disposición sobre todos los negocios de la sociedad poderdante y cuanto pertenezca a los mismos
25 con cuantas facultades generales y especiales, en lo principal y en lo complementario ser necesarias. -----
- 26 Ñ) El apoderado queda expresamente facultado para firmar todos los documentos o escrituras públicas que sean
27 necesarias y también podrá tramitar la consecución de los paz y salvos, pagar impuestos de transferencias,
28 declaraciones de rentas, pago de tasa únicas, pues el poder que se le confiere al apoderado es amplio y suficiente,
29 para que en ningún momento quede sin representación los intereses de la sociedad. -----
- 30 O) Y en fin que lleve a cabo cualquier otro acto o celebre cualquier contrato que considere conveniente para los

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 mejores intereses de la sociedad poderdante, pues es la intención de este poder general que el apoderado lo ejerza
 2 sin limitaciones de ninguna clase, en cualquier parte del mundo. -----
 3 **SEGUNDO:** Autorizar, como en efecto se autoriza al señor Juan Gante, portador de la cédula de identidad
 4 personal N° 4-718-2382, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar esta acta e inscribirla en el
 5 Registro Público. -----
 6 No existiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión.-----
 7 (Fdos) ----- JUAN ALBERTO GANTE BECERRA ----- JUAN ALBERTO GANTE BECERRA -----
 8 ----- Presidente ----- Secretario -----
 9 El Secretario de la sociedad certifica que esta Acta es fiel copia de su Original que reposa en el libro de Registro de
 10 Actas de la sociedad. -----
 11 (Fdos) ----- JUAN ALBERTO GANTE BECERRA ----- Secretario -----
 12 Concuerd a con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de
 13 Panamá, siendo los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009). -----

Nota: *Gloria...*
 Notario Público C. *Correa Ortiz*
 10091



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **JULIA H. CORREA ORTIZ**
3. quien actúa en calidad de **NOTARIA**
4. y está revestido del sello / timbre de **NOTARIA PUBLICA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
 Notario Primero del Cantón Guayaquil

5. En Guayaquil, Ecuador, el día 17/09/2009
7. por **DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES**
8. bajo el número **172-D VS**
9. Sello / Timbre



DILIGENCIA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION Y
 Doy Fe que la presente fotocopia es fiel copia del documento que se me exhibe.
 2009
 15 JUL 2011
 Guayaquil, Ecuador



10. Firma del Funcionario *Julia H. Correa Ortiz*
 FIRMA AUTORIZADA
 JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2009/09/21 14:34:43:5

Tomo: 2009

Asiento: 174172

Presentante: JUAN GANTE

Cedula: 4-718-2382

Liquidación No.: 8709114813

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: THAL

Emmanuel de la Cruz

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 400658 Sigla No. SA
 Documento Real No. 1655812
 Operación realizada Acta
 Derechos de Registro B/. 40.00
 Derechos de Calificación B/. 10.00
 Panamá 20 de septiembre de 2009
Jeline Rojas
 Registrador Jefe



F=407056

174172

2009